



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO .-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan García Jurado

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Don Arturo Alcalde Gil

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Jacinto Morales Martín

Don Rubén Medina Torres

FALTARON:

Don Francisco Antonio Gálvez Sánchez

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

E49E 7862 78B5 DE85 9426



E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales copia del acta de la sesión anterior de fecha 29 de Abril de 2021.-

Se aprueba por unanimidad de los diez asistentes

SEGUNDO.- DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARACTAR ESCOLAR 2019-2020

Visto el artículo 11 apartado 6 del Decreto 301/2009 por el que se regula el calendarios y jornada escolar en los centros docentes de Andalucía, así como la Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba por el que se aprueba el calendario y jornada escolar en los Centros docentes no universitarios para el curso académico 2019/2020 y en el que se concreta que los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal, hasta tres días no lectivos, no coincidentes con las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía y dado que el Consejo Escolar no se reúne hasta el día 30 de Junio, siendo lo normal aprobar la propuesta de la misma, la Corporación Ple por unanimidad de los diez asistentes, acuerda:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los días NO LECTIVOS de carácter escolar para el curso 2019-2020 en el C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA DE ESPIEL, que proponga el Consejo Escolar.-

Segundo.-Una vez aprobado dar traslado del acuerdo a la Dirección del Colegio Público C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA DE ESPIEL para su conocimiento así como a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.-

TERCERO.- DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER LABORAL 2022.-

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, exponiendo en su artículo 1 y 2 el procedimiento de designación de dichos días por los Ayuntamientos con un máximo de dos días para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población y dado que ya ha sido publicado en el BOJA número 82 de 03 de mayo de 2021 el Calendario de Fiestas Laborales para el 2021, la Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE-A) acuerda:

Primero.- Designar como días festivos de carácter laboral para el 2022 en este Municipio de Espiel, los días que a continuación se detallan:

-25 de Abril de 2022 (Lunes)

-05 de Agosto de 2022 (Viernes)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a través de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral para su conocimiento y efectos oportunos.-

Código seguro de verificación (CSV):

E49E 7862 78B5 DE85 9426



E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021

CUARTO.- ADHESION DE LA EELL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACION (PID) DE LA AGE A TRAVES DEL "NODO INTEROPERABLE" DE LA DIPUTACION DE CORDOBA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 26 de Mayo de 2021 y que obra en poder de los Portavoces de los Grupos Municipales: dicho acuerdo estima en sus ...

Conclusiones

En cumplimiento de los arts. 155 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Disp. Adic. Segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace necesaria la adhesión para la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

En base a todo lo anterior se informa favorablemente sobre la posibilidad de adhesión de las EE.LL.a la prestación de este servicio por parte de la Diputación de Córdoba y se solicita al órgano competente la Aprobación del Instrumento de adhesión a la PID, titularidad de la AGE a través del "Nodo Interoperable" de la Diputación de Córdoba.

A la vista de cuanto antecede, conocida la Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica de fecha 6 de mayo en curso y conforme dictamina la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 25 Sres/as Diputados/as asistentes, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta de su número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Instrumento de Adhesión a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) titularidad de la AGE para las EE.LL de la provincia de Córdoba a través del "nodo interoperable" de la institución provincial cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO. – Dar traslado a las EELL de la provincia de Córdoba para que, si así lo estiman, aprueben y firmen dicho instrumento de adhesión.

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento de Espiel, por unanimidad de los diez asistentes (7PP y 3 PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la Secretaria General de Administraciones Digitales (PID), de la Secretaria General de Administración Digital (DIR3: e04995902) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández o quién legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión anteriormente indicada, adjuntando la Declaración conforme ha remitido la Diputación Provincial de Córdoba.-

Código seguro de verificación (CSV):

E49E 7862 78B5 DE85 9426



E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021

QUINTO.- PROPUESTA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2021 CON CARGO A REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el expediente correspondiente con el Informe de Secretaria-Intervención y la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor:

PROPUESTA ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2021 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Existiendo Partidas en el Presupuesto que deben de suplementarse por previsión de aumentos de gasto en las cuantías definidas en el documento de Secretaría Intervención, con la tramitación que consta en el informe.-

A la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el expediente 1/2021 de modificación de créditos extraordinarios con cargo al Remanente para gastos generales, en los términos y cuantías que a continuación se detallan:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

| PARTIDA | CONCEPTO | AUMENTO |
|-----------|--|------------|
| 153221000 | REPARACION VIALES Y EDIFICIOS PUBLICOS | 5.500,00 |
| 153221300 | REPARACION MAQUINARIA | 3.800,00 |
| 132021300 | REPARACION VEHICULOS | 1.500,00 |
| 920022604 | NOTARIAS Y LETRADOS | 1.500,00 |
| 153222111 | REPUESTOS MAQUINARIA-UTILLAJE | 3.500,00 |
| 920122199 | PINTURAS-HIPOCLORITO PISCINA | 5.500,00 |
| 454061905 | CAMINOS MUNICIPALES | 6.000,00 |
| 920022706 | PROYECTOS-PERITAJES Y OTROS | 35.000,00 |
| 171022199 | MATERIAL PARQUES-JARDINES | 4.500,00 |
| 920322799 | MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS | 2.500,00 |
| 933214300 | APORTACION NOMINAS PROGRAMAS DIPUT | 16.000,00 |
| 933216000 | APORTACION S.S. PROGRAMAS DIPUTACION | 6.000,00 |
| 933061000 | ADQUISICION TERRENOS | 59.000,00 |
| 459061902 | PLAN ALDEAS EL VACAR | 6.000,00 |
| 153261906 | BARRERAS Y MURO VIAL FUTBOL | 78.000,00 |
| 152261909 | REHABILITACION EDIFICACION | 18.000,00 |
| TOTALES | | 252.300,00 |

Código seguro de verificación (CSV):



E49E 7862 78B5 DE85 9426

E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021

Segundo.- Someter el expediente a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo reglamentario, y en el supuesto de no producirse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado, si bien, con la publicación del texto íntegro de la modificación.-

No obstante, la Corporación acordará lo que mejor estime en derecho.-

Por el Portavoz del Grupo Socialista Don Jacinto Morales Martín se expresa que tal como se indicó en el Pleno sobre aprobación de los Presupuestos, dado que no se tratan estos temas en Comisiones Informativas para un mayor estudio del mismo, su Grupo se abstiene en el punto.-

La Corporación Pleno, con siete votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, aprueba el expediente 1/2021 en los términos propuestos por la Alcaldía y que se le de los tramites correspondiente.-

SEXTO.- MOCION GRUPO POPULAR SOBRE DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

La presente Moción se acuerda sea conjunta Grupo Popular y Grupo Socialista y por tanto se retira la parte de Exposición de Motivos, obrando copia en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos.-

El acuerdo y por tanto propuesta conjunta es la siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Espiel reconoce la importancia del eje Carmona-Villanueva del Rey (Sevilla)-Pozoblanco y el Guadiato de 400 kilovoltios, por ser absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y energético de estas comarcas y municipios afectados, de cara a impulsar su desarrollo con nuevos proyectos industriales.

Segundo.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y a Red Eléctrica de España a incluir el Eje Carmona-Villanueva del Rey (Sevilla)-Pozoblanco y el Guadiato en la planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2021-2026 por quedar debidamente justificada en la exposición de motivos.-

Tercero.- El Ayuntamiento de Espiel, manifiesta su apoyo a la propuesta elevada por la Junta de Andalucía al Ministerio para la Transición Ecológica y a Red Eléctrica de España en la planificación de Infraestructuras eléctricas de transporte para el periodo 2021-2026 por razones de necesidad y sostenibilidad.-

La Corporación Pleno por diez votos a favor(7PP-3PSOE) acuerda aprobar la misma y dar los traslados correspondientes.-

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Portavoz del Grupo Socialista Don Jacinto Morales Martín, se formulan las siguientes:

RUEGOS

Volvemos a solicitar en este pleno, se nos envíe anexo del documento de Perdida de derecho al cobro y que no se puede leer al estar borroso el que se nos envió.

Por el Sr. Secretario se le indica que no ve que esté borroso pues lo ha mirado y el Portavoz le indica que en un correo le dirá las que no se ven bien.-



PREGUNTAS

1.- *Llevamos tres cursos escolares desde que PP y C's gobiernan la junta de Andalucía, nada más comenzar este mandato municipal, visito el colegio la Delegada Provincial de Educación y nos consta que se comprometió a hacer un estudio de viabilidad de la construcción de un colegio nuevo. Han pasado dos años, y no tenemos ninguna noticia de referente a este tema.*

La pregunta es, ¿En qué estado se encuentra ese estudio de viabilidad sobre el colegio?

Por el Sr. Alcalde se expresa su desacuerdo en el sentido de que se lleva muchos años con este asunto y en alguna ocasión ha indicado que nunca se ha escuchado al Ayuntamiento, deberíamos de habernos negado a cualquier tipo de arreglo por parte de la Delegación, pues esta última obra/reparación que se pretende dará como resultado que no se van a acordar de nosotros en los próximos diez años; no hay unidad de criterio, desde un principio habría que haberse negado y acciones más contundentes.-

El Grupo Socialista expresa el apoyo a la construcción de un nuevo Colegio.-

En este asunto se produce un dialogo a tres que esta Secretaría no ve posible trasladar al acta, cada corporativo habla y contesta a su forma y si bien ,se escucha, es complicado tomar nota, así que en la siguiente sesión si lo estiman conveniente se anotará lo que cada cual estime dijo y quiera que se haga constar.-

2.- *Nos comunicó el Sr. Diputado de infraestructuras la visita al Ayuntamiento para firmar acuerdo para la puesta en marcha del proyecto de renovación de la caldera. ¿Qué tal se desarrolló la reunión? ¿Cuál es el coste total del proyecto y cuál es la aportación municipal??*

El Sr. Alcalde contesta en el sentido de indicar que la reunión fue muy bien, primero por razón de amistad y tener muchos años ambos en Alcaldía, y la misma, asistió con los técnicos para la firma del acta de inicio de las obras; reunión por tanto muy cordial.-

El costo total es de 128.110,00, Fondos FEDER 81.705,24. DIPUTACION 22.419,25 y Ayuntamiento de Espiel 23.985,51, siendo la Empresa adjudicataria CLIMA BETICA S.L.

3.- *Se habló con la directora de la radio? ¿Alguna respuesta que nos pueda dar el Sr. Alcalde?*

Se le trasladó lo comentado por el Grupo Socialista y ella estima que no tiene ese tipo de actuaciones individualizadas a un concreto Partido Político.-

También se pregunta sobre el Reglamento de la Radio Municipal o su aplicación, entendiéndose que no se ha utilizado hasta el momento el contenido del mismo.-

VALORACIÓN INFORMES SAD:

Con respecto a los informes del SAD, se nos da una lección magistral de la ley de Dependencia y de la función de un auxiliar, algo que ya conocemos, pero no se habla de nuestras auxiliares y como desarrollan su trabajo, así como el de los responsables del servicio

Echamos de menos alguna autocritica por parte del alcalde porque no todo se ha estado haciendo bien, y prueba de ello es que, a raíz de la intervención de nuestro grupo en distintas ocasiones, se han hecho actuaciones sobre las necesidades de las auxiliares, no es del todo cierto lo que dice en las conclusiones del informe del 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

E49E 7862 78B5 DE85 9426



E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021

Echamos en falta en ambos informes la formación continua de las trabajadoras como se hace en cualquier empresa y algo que es fundamental en este tipo de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se estima que hacer autocrítica de lo que se hace es complicado, no obstante se estudiará lo aquí solicitado sobre formación.-

A continuación se presenta por el Portavoz la siguiente PROPUESTA si bien no se vota, al menos que conste en acta:

La Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para Andalucía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 42) de 4 de marzo de 2021 recoge lo siguiente:

“Fijar el coste/hora máximo del servicio de Ayuda a Domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 14,60 euros”.

CONSIDERANDO *la financiación del coste/hora referido en la presente Adenda para 2021 venía fijado en 13 €/hora..*

VISTOS *los costes que soporta este ayuntamiento en el informe de secretaria de fecha 26 de junio de 2020 y 19 de mayo de 2021, los costes referidos al año 2019 son bastantes favorables para el Ayuntamiento frente a los del 2020 que podemos entender son peores por haber sido un año muy inestable y costoso en todos los aspectos.*

Hasta el 2020 el coste/hora era de 13€ de los cuales 7,18€ eran destinados al salario de las auxiliares y 5,82€ al ayuntamiento. Si con la subida de 1,60€/hora se ha incrementado a las trabajadoras solo 21ctm/hora y el resto 1,40€/hora se queda a disposición del ayuntamiento, las trabajadoras pasan a cobrar 7,39€/hora con lo que están muy por debajo del SMI es más, teniendo en cuenta que en ese precio está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

CONSIDERANDO *que estas trabajadoras están sujetas a este convenio anual, y que su puesto de trabajo está íntimamente relacionado a dichos fondos; ya que en el peor escenario, incluso estos puestos desaparecerían si este convenio no se celebrase. En el escenario actual, más favorable, que por parte de la administración competente se incrementa el precio / hora, también debe de verse reflejado directamente en sus nóminas de una manera coherente, no con la ridícula cantidad de 21 céntimos.*

Por tanto desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos una subida de 80 céntimos por hora para las auxiliares de Ayuda a Domicilio, pasando a cobrar 7,98€/hora, quedando a disposición del ayuntamiento otros 80 céntimos que sumados a los 5,82€/hora podrían cubrir los gastos ocasionados por el SAD sin suponer ningún coste que no pueda asumir este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: José Antonio Fernández Romero

Fdo.: Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

E49E 7862 78B5 DE85 9426



E49E786278B5DE859426

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 5/8/2021

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 5/8/2021